

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00366-00

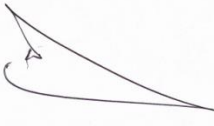
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente observa el Despacho, que la parte ejecutante solicita la reanudación del trámite de la referencia, toda vez que el ejecutado incumplió con el acuerdo en virtud del cual se solicitó la suspensión este, así las cosas, el despacho dispone:

- 1.- La **REANUDACIÓN** del presente proceso.
- 2.- Por secretaría se libre comunicación dirigida a la NUEVA EPS, con el fin que es entidad informe a esta unidad judicial el nombre o razón social, NIT y dirección del empleador encargado de hacer el pago de los aportes a seguridad social del demandado JOSE FERNANDO SANTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.074.373

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez